



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 8.Noviembre.2022.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 8 de Noviembre de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 02 de noviembre de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a la rectificación de error material del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de septiembre de 2022 relativo a la enajenación de viviendas de propiedad municipal en la Barriada de Santa Ana.
 - 2.2.- Expediente relativo al inicio de la licitación de las obras de construcción de glorieta en la intersección existente en el P.K. 16+850 de la N-340A (antiguo acceso a Le Petit) financiadas por la Diputación de Cádiz.
 - 2.3.- Expediente relativo al inicio de la licitación de las obras de Campaña de Aglomerado 2022, financiadas por la Diputación de Cádiz.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	04/11/2022 12:32:14
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/11/2022 10:48:48



N00671a1471004177b407e60860b0c204

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=N00671a1471004177b407e60860b0c204>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.4.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de prestación del servicio de reparación y mantenimiento de los equipos de comunicación, emergencias y distinto aparataje de la Policía Local de Chiclana. Lotes 1 y 2.

2.5.- Expediente relativo a aprobación de Convenio de Colaboración a suscribir con la Parroquia de Santa Ángela de la Cruz, año 2022.

2.6.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con Cruz Roja Española. Proyecto Sensibilización y Prevención en Conductas Adictivas; Sensibilización y Prevención en Salud Emocional.

2.7.- Expediente relativo a aprobación de Convenio de Colaboración a suscribir con el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Chiclana, año 2022.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de las Bases reguladoras de la convocatoria pública del XVI Concurso de Belenes para Asociaciones de Vecinos, Peñas y Ongs, Navidad 2022 de la Delegación de Participación Ciudadana.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de la Asociación "Pro Derechos Humanos de Andalucía" correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, ejercicio 2021.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



N00671a1471004177b407e60860b0c204

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=N00671a1471004177b407e60860b0c204>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	04/11/2022 12:32:14
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/11/2022 10:48:48